



## **INSTRUCCIONES DE LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EQUIDAD SOBRE ACTUACIONES DE EDUCACIÓN INCLUSIVA Y DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA PARA EL DESARROLLO DEL TERCER TRIMESTRE DEL CURSO 2019-2020 ANTE LA SITUACIÓN DE ESTADO DE ALARMA PROVOCADA POR CAUSA DEL BROTE DEL VIRUS COVID-19**

El Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, en su artículo 9 establece las medidas de contención en el ámbito educativo y de la formación.

En el apartado 1 de dicho artículo, se determina la suspensión de la actividad educativa presencial en todos los centros y etapas, ciclos, grados, cursos y niveles de enseñanza contemplados en el artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, incluida la enseñanza universitaria, así como cualesquiera otras actividades educativas o de formación impartidas en otros centros públicos o privados. Por su parte, el apartado 2, dispone que, durante el periodo de suspensión, se mantendrán las actividades educativas a través de las modalidades a distancia y «on line», siempre que resulte posible.

Como consecuencia de la aplicación de las medidas de contención en el ámbito educativo y de formación previstas en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, se dictó Orden EFP/365/2020, de 22 de abril, por la que se establecen el marco y las directrices de actuación para el tercer trimestre del curso 2019-2020 y el inicio del curso 2020-2021, ante la situación de crisis ocasionada por el COVID-19, recoge las directrices contenidas en el marco general de actuación, que las Administraciones educativas competentes han acordado en la Conferencia Sectorial de Educación, las directrices necesarias para el desarrollo del tercer trimestre del curso escolar 2019-2020, y el inicio del curso 2020-2021.

Hasta ahora, la autonomía organizativa de los centros está permitiendo la coordinación de la enseñanza no presencial del alumnado a través de los tutores/as y equipos docentes, mediante el uso de las diversas plataformas educativas al alcance de los docentes, de su alumnado y de las familias. Por otro lado, la situación de prórroga del estado de alarma plantea que el regreso del alumnado a los centros educativos no se produzca hasta que las autoridades sanitarias así lo establezcan.

Con el fin de garantizar la continuidad de este curso escolar y respetando la autonomía pedagógica y organizativa de los centros en función de las diferentes necesidades del alumnado aragonés, es preciso concretar actuaciones administrativas que faciliten al máximo los procesos educativos, con especial mención a los dirigidos al alumnado que más lo necesita en estos momentos.

De conformidad con lo anterior, en virtud de lo establecido en el Decreto 314/2015, de 15 de diciembre, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, de acuerdo con el Decreto 93/2019, de 8 de agosto del Gobierno de Aragón por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, se dictan las siguientes Instrucciones con la finalidad de determinar los procesos para llevar a cabo la correcta aplicación de la respuesta educativa inclusiva a la diversidad del alumnado por parte de los centros docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón, durante el tercer trimestre del curso 2019/2020:



**1. Las necesidades socioeducativas del alumnado y la respuesta anticipada de los centros educativos.**

- a. La **detección de las necesidades educativas** se efectúa en cualquier momento de la escolarización, aunque en la situación actual, las necesidades socioemocionales del alumnado vinculadas a la situación de confinamiento requieren de una atención especial y, por ello, es fundamental la **coordinación y asesoramiento de la Red Integrada de Orientación Educativa**, durante todo este periodo, para su valoración y determinación de las respuestas socioeducativas precisas, junto con los servicios sociales y/o sanitarios.
- b. En el tercer trimestre se **priorizará el desarrollo de actividades de refuerzo** y, en su caso, de **ampliación de los aprendizajes** anteriores que resulten necesarias para todo o parte de su alumnado, tal y como se establece en la Orden ECD/357/2020, de 29 de abril por la que se establecen las directrices de actuación para el desarrollo del tercer trimestre del curso escolar 2019/2020 y la flexibilización de los procesos de evaluación en los diferentes niveles y regímenes de enseñanza.
- c. Se diseñarán **las adaptaciones curriculares** para el próximo curso 2020/2021 con la finalidad de lograr el avance de todo el alumnado. Estos planes partirán del informe individual valorativo que se realizará a todo el alumnado al finalizar este curso escolar, tal y como establece la Orden EFP/365/2020, de 22 de abril, por la que se establecen el marco y las directrices de actuación para el tercer trimestre del curso 2019-2020 y el inicio del curso 2020-2021, ante la situación de crisis ocasionada por el COVID-19.
- d. **El informe individual valorativo** será de especial relevancia para el alumnado que haya cursado sexto curso de Educación Primaria y cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria. Tendrá carácter informativo y orientador, detallando aquellos aprendizajes imprescindibles no adquiridos a causa de las circunstancias del tercer trimestre, y que deberán ser objeto de tratamiento en **el 1º curso de la ESO o, en su caso, en las enseñanzas postobligatorias durante el próximo curso escolar**, así como los programas de refuerzo curricular para las competencias clave no alcanzadas.
- e. Si tras la aplicación de las actuaciones generales contempladas en la Orden ECD/1005/2018, de 7 de junio, por la que se regula las actuaciones de intervención educativa inclusiva, éstas se consideran insuficientes, el Director/a del centro solicitará a la Red Integrada de Orientación Educativa la realización de **la evaluación psicopedagógica cuando se retome el periodo lectivo presencial**. En ningún caso se realizarán pruebas o entrevistas con familias con este fin a través de medios telemáticos. En todo caso, se podrá solicitar información a los equipos docentes que atienden al alumnado durante este curso escolar.
- f. En aquellos casos en los que el proceso de evaluación psicopedagógica estuviera muy avanzado en el periodo previo al confinamiento, el orientador u orientadora valorará la idoneidad de realizar el informe psicopedagógico antes de que se retomen las clases presenciales o cuando el proceso de desescalada permita reuniones presenciales con las familias. En todo caso, el **procedimiento para la solicitud y autorización de actuaciones específicas de intervención educativa, sólo se llevará a cabo de forma excepcional**, para aquellas actuaciones que se consideren imprescindibles para la correcta atención del alumnado al inicio del próximo curso escolar 2020-2021, detalladas



en el apartado 6 de las presentes instrucciones, así como para aquellos casos en los que el informe concluya un cambio en la modalidad de escolarización que implique un cambio de centro.

Con el fin de agilizar el proceso de tramitación y teniendo en cuenta la situación excepcional del estado de alarma, dicha solicitud se enviará por correo electrónico al inspector o inspectora de referencia. Cuando el proceso de desescalada lo permita, se enviarán todos los originales a Inspección Educativa del Servicio Provincial correspondiente.

Del mismo modo, el informe se enviará por correo electrónico a las familias o representantes legales junto con el anexo VII de la Orden ECD/1005/2018, de 7 de junio, por la que se regulan las actuaciones de intervención educativa inclusiva. Para aquellas familias que carezcan de medios informáticos, se pospondrá tanto el envío del informe como la constancia de recepción del mismo mediante el anexo VII, hasta que la situación del estado de alarma permita un encuentro presencial. En todo caso, se informará telefónicamente de todo el proceso de solicitud.

## **2. Revisión prescriptiva de la Necesidad Específica de Apoyo Educativo y propuestas de escolarización.**

La prescriptiva **revisión de la evaluación psicopedagógica** y de las actuaciones desarrolladas al finalizar la etapa se realizará en este tercer trimestre, teniendo en cuenta la historia escolar y la evolución educativa durante este curso, junto con la valoración del equipo docente y el asesoramiento de la Red Integrada de Orientación Educativa. Esta revisión se reflejará por escrito en el informe individualizado. Para ello se utilizarán, preferentemente, los medios telemáticos oportunos.

Con carácter general, se mantendrá la determinación de necesidad específica de apoyo educativo, hasta al menos, pasada la evaluación inicial del alumnado del próximo curso escolar.

## **3. La promoción de la asistencia y de la permanencia en el sistema educativo.**

En todas las etapas educativas obligatorias y en la Formación Profesional Básica con el alumnado menor de 16 años, durante el periodo lectivo no presencial, los mecanismos para la prevención del absentismo escolar se centrarán en la **identificación del alumnado con el que no se ha podido conectar o que no está localizado**. Para ello, los centros educativos contarán con la colaboración de los servicios sociales y entidades colaboradoras con el objetivo de asegurar la participación del alumnado en las actividades online/a distancia programadas por el profesorado, contando con recursos sociocomunitarios del entorno para facilitar el acceso a las actividades de aprendizaje y de colaboración con las familias. En ningún caso se podrá derivar ningún expediente a la comisión de zona durante el estado de alarma.

## **4. La función tutorial y la convivencia.**

- a. Los centros educativos adaptarán las tutorías con la finalidad de apoyar al alumnado en la organización de las tareas escolares, la autorregulación de sus aprendizajes y el mantenimiento de un buen **estado socioemocional**.



- b. El tutor/a asegurará la **atención personalizada al alumnado y las familias, así como** la coordinación con el equipo docente, telemáticamente o mediante sistemas de comunicación online, cobrando especial importancia el seguimiento individual de las necesidades emocionales del alumnado tanto a nivel individual como grupal y social. Se favorecerá la participación del grupo-clase en actividades comunicativas y de interacción social a través de las plataformas telemáticas elegidas por los equipos docentes de cada centro educativo. En este sentido y debido al aumento de la utilización por parte del alumnado de dispositivos conectados a internet, la acción tutorial se centrará también en trabajar la prevención de los riesgos asociados a este uso, intentando alertar de situaciones de acoso entre otras. Para ello se puede acceder al material disponible en la web del departamento.
- c. Para ello, se mantendrá **contacto habitual con el alumnado y con las familias**, por los medios que tenga establecidos cada centro, para valorar la situación de cada alumno o alumna no sólo en cuanto al seguimiento y comprensión de las tareas que se le envían, sino también de cualquier otra circunstancia que pudiera afectar a su proceso de aprendizaje o situación emocional. Se deberá mostrar especial atención al alumnado que esté implicado en un proceso de apertura del “Protocolo de actuación inmediata ante posibles casos de acoso escolar”, así como al alumnado transexual que esté en un momento de tránsito social o similar, atendiendo a su estado emocional actual y la evolución del caso. También será de especial tratamiento aquel alumnado que haya tenido problemas de salud en su entorno familiar o cuya situación familiar incluya padres o madres con profesiones de riesgo. El tutor o tutora podrá solicitar asesoramiento a la Red Integrada de Orientación Educativa, quien valorará la idoneidad de derivación a otros servicios de atención sanitaria o social.
- d. Los centros educativos organizarán sus **recursos de apoyo** para favorecer, en la medida de lo posible, la adecuada atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, con el asesoramiento de la Red Integrada de Orientación Educativa, favoreciendo su acceso al currículo por medio de la adaptación de los instrumentos, tiempos y apoyos que aseguren su adecuada atención y evaluación.
- e. Se tendrá una **especial sensibilidad con los colectivos más vulnerables**, como pueda ser el del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, cuyas necesidades se vuelven más complejas en las actuales circunstancias. Para ello, los especialistas en Pedagogía Terapéutica y en Audición y Lenguaje harán un especial seguimiento al alumnado con el que venían trabajando de manera habitual.
- f. Para facilitar el desarrollo de la función tutorial pueden consultarse los materiales didácticos para alumnado, profesorado y familias que se hallan en la **web de este Departamento y del CAREI**
- g. En el caso del alumnado que curse **enseñanzas de educación de personas adultas**, la función tutorial centrará sus esfuerzos en realizar una labor de acompañamiento emocional, detección de necesidades y de situaciones que puedan impedir la continuación del proceso de aprendizaje, en ofrecer recursos y apoyo individualizado para conseguir el éxito en las expectativas que les llevaron a emprender una formación, así como, en asesorar y motivar su continuación de estudios y aprendizajes posteriores estableciendo itinerarios individualizados con el alumnado.



## 5. Programas establecidos por la Administración competente en materia de educación no universitaria o en coordinación con diferentes estructuras del Gobierno de Aragón.

A estos programas debe **acceder prioritariamente aquel alumnado que cumpla los requisitos de acceso** exigidos en cada caso. No obstante, se debe tener en cuenta que la flexibilización en los requisitos y procedimientos de acceso a los programas de aprendizaje inclusivo, programas de mejora del aprendizaje y rendimiento y organización del cuarto curso, se realizará según lo dispuesto en el apartado 2.6 del Anexo II de la Orden ECD/357/2020, de 29 de abril, por la que se establecen las directrices de actuación para el desarrollo del tercer trimestre del curso escolar 2019/2020 y la flexibilización de los procesos de evaluación en los diferentes niveles y regímenes de enseñanza.

Con el fin de facilitar la tramitación de las propuestas tal y como establece la citada Orden, se modifican los anexos I, II y III de las de las Instrucciones del 24 de mayo de 2018 del Director General de Planificación y Formación Profesional para el acceso a los programas de mejora y aprendizaje y del rendimiento a partir del curso 2017-2018, así como los anexos I y II de las Instrucciones 24 de mayo de 2018 del Director General de Planificación y Formación Profesional para el acceso al 4º curso de educación secundaria obligatoria en la opción de enseñanzas aplicadas a partir del curso 2017-2018, adaptándolos a la situación de flexibilización de los criterios de acceso a estos programas. Dichos anexos modificados quedan recogidos como anexos de las presentes Instrucciones.

En lo relativo a la derivación de alumnado a **Formación Profesional Básica**, se estará a lo dispuesto en el artículo 18 de la Orden ECD/701/2016, de 30 de junio, por la que se regulan los Ciclos formativos de Formación Profesional Básica en la Comunidad Autónoma de Aragón. En las propuestas excepcionales para alumnado de 2º ESO, se solicitará antes de la sesión de evaluación final, el informe favorable de Inspección de Educación, tal y como se realizaba en cursos anteriores.

En relación a la aceptación/conformidad familiar, se estará a lo dispuesto en el apartado 6 relativo a la autorización/conformidad familiar para la solicitud de actuaciones específicas de intervención educativa.

Así mismo, en la Web del Departamento están publicadas infografías relativas a estos programas, para facilitar la explicación de los mismos a las familias.

## 6. Actuaciones específicas de intervención educativa.

**La recogida de la autorización/conformidad familiar** para las actuaciones específicas descritas a continuación, podrá ser realizada por los medios telemáticos habituales de comunicación con las familias, como correo electrónico u otras aplicaciones de uso en telefonía móvil. Siempre que el proceso de desescalada lo permita, y únicamente para aquellas familias que carezcan de medios para hacerlo de forma virtual, se podrá realizar de forma presencial en el centro educativo. En estos casos se deberán seguir las pautas establecidas desde los entornos sanitarios en cuanto a distanciamiento social y medidas de protección individual.



En el caso de que se mantuviese el confinamiento, haciendo imposible un encuentro presencial, y siempre que la familia no dispusiera de los medios telemáticos necesarios para poder enviar dicha autorización/conformidad, el orientador u orientadora indicará la opinión de la familia en el informe psicopedagógico. En estos casos, para la correcta emisión del Informe preceptivo, la Inspección de Educación podrá ponerse en contacto telefónico con la familia, con el fin de autentificar la autorización/conformidad. Posteriormente y siempre antes de realizar la matrícula, la familia deberá aportar dicha autorización/conformidad.

- a. Flexibilización para la incorporación a un nivel inferior respecto al correspondiente por edad por incorporación tardía al sistema educativo.

Se contemplan, al menos, dos situaciones bien diferenciadas:

a.1 Alumnado que está pendiente de autorización de la actuación de flexibilización porque el centro educativo de destino no ha llegado a tramitar la solicitud al Servicio Provincial correspondiente. En estos casos se flexibiliza hasta el 19 de junio el plazo de remisión de solicitudes, pudiéndose superar por tanto el plazo máximo de un mes desde que el alumno o alumna se matricula en el centro, tal y como establece el artículo 29 de la Orden ECD/1005/2018, de 7 de junio por la que se regulan las actuaciones de intervención educativa inclusiva.

a.2 Menores que han llegado a Aragón en los días previos a la declaración del Estado de Alarma o durante su vigencia y no tienen centro educativo de referencia. En este caso, se tramitará la solicitud de escolarización en los Servicios Provinciales correspondientes por vía telemática para garantizar, a la mayor brevedad posible, su derecho a la educación.

Posteriormente, si la situación sociopersonal del menor lo permite, el tutor/a y el equipo docente valorarán el nivel de español si la lengua materna es otra, el nivel de competencia curricular, el expediente escolar si lo hubiese y los aspectos que se consideren relevantes, todo ello con el asesoramiento de la Red Integrada de Orientación Educativa. En estos casos, la tramitación de la solicitud de flexibilización, si procede, se realizará cuando se inicie el periodo lectivo el próximo curso escolar.

- b. Permanencia extraordinaria en las etapas del sistema educativo.

Se flexibiliza hasta el 19 de junio el plazo de remisión de las solicitudes de propuestas de permanencia extraordinaria descritas en el artículo 30 de la Orden ECD/1005/2018, de 7 de junio por la que se regulan las actuaciones de intervención educativa inclusiva, que se autorizarán de acuerdo con el procedimiento establecido con carácter general en el artículo 25 de la Orden.

- c. Aceleración parcial del currículo y flexibilización para la incorporación a un nivel superior al correspondiente por edad.

Se flexibiliza hasta el 19 de junio el plazo de remisión de solicitudes de ambas propuestas, descritas en los artículos 31 y 32 de la Orden ECD/1005/2018, de 7 de junio por la que se regulan las actuaciones de intervención educativa inclusiva que se autorizarán de acuerdo con el procedimiento establecido con carácter general en el artículo 25 de la Orden



De forma excepcional, en el caso de que no se hayan podido remitir todas las solicitudes relativas a las actuaciones de intervención específicas descritas en los apartados a.1), y c) antes del 19 de junio, éstas podrán ser remitidas durante las dos primeras semanas del curso escolar.

## 7. Orientación académica y profesional.

Los centros educativos organizarán en este último trimestre acciones de orientación académica y profesional, especialmente para el alumnado que finaliza enseñanzas conducentes a titulación.

Dichas acciones se dirigirán tanto **al alumnado de enseñanzas obligatorias y postobligatorias y sus familias**, como al **alumnado que cursa enseñanzas de educación de personas adultas**, y se centrarán de forma prioritaria en facilitar información relativa a las distintas enseñanzas del sistema educativo que más convengan a las expectativas y condiciones de cada alumno o alumna, así como y las diferentes formas de acceso a las mismas, de manera que cada alumno y alumna pueda diseñar su propio itinerario formativo.

Para desarrollar el proceso de orientación se atenderán a las siguientes consideraciones:

- a. Con carácter general, se desarrollará este proceso desde la modalidad virtual, utilizando los recursos al alcance del colectivo de profesionales de la Red Integrada de Orientación Educativa, ya sean de elaboración propia o pertenecientes a diferentes páginas web institucionales educativas centradas en las distintas enseñanzas del sistema educativo y sus accesos, o aquellas más técnicas que ofrecen recursos para acompañar el proceso de toma de decisión en la elección de estudios.
- b. Únicamente para determinado alumnado que carezca de medios para hacerlo de forma virtual o que por, sus características, precisan una atención más individualizada por haber sido propuestos a los diferentes programas descritos en los apartados 5 y 8 de las presentes Instrucciones, se podrá realizar de forma presencial en el centro educativo para asegurar el adecuado proceso de toma de decisiones, siempre y cuando el estado de alarma lo permita. En estos casos se deberán seguir las pautas establecidas desde los entornos sanitarios en cuanto a distanciamiento social y medidas de protección individual. En el caso de que no pudiera llevarse a cabo una atención presencial, se priorizará una atención individualizada, al menos de forma telefónica.

## 8. Programas específicos:

En cualquier caso, independientemente del procedimiento que se desarrolle, cuando se requiera recopilar la información necesaria para emitir el correspondiente informe psicopedagógico y/o realizar la coordinación entre el centro educativo y el recurso sanitario o social que atienda al alumnado, se utilizarán los medios telemáticos oportunos.

En relación a la autorización/conformidad familiar, se estará a lo dispuesto en el apartado 6 para la solicitud de actuaciones específicas de intervención educativa.



En el caso de que sea preciso y posible la vía presencial, se tendrán en consideración las pautas establecidas desde los entornos sanitarios en cuanto a distanciamiento social y medidas de protección individual.

- a. **Programas de promoción de la permanencia en el sistema educativo.** Se mantienen los requisitos de acceso descritos en el artículo 37 de la Orden ECD/1005/2018, de 7 de junio, por la que se regulan las actuaciones de intervención educativa inclusiva. En aquellos que se desarrollan fuera de los centros educativos, se estará a lo dispuesto en las Instrucciones de solicitud de plaza para la incorporación del alumnado a los programas de promoción de la permanencia en el sistema educativo desarrollados fuera de los centros educativos para el curso 2020-2021, que emita el Servicio Provincial de Zaragoza.
- b. **Programas de Cualificación Inicial de Formación profesional.** Se estará a lo dispuesto en las Instrucciones que emita el Director General de Innovación y Formación Profesional, respecto a dichos programas.
- c. **Programas de atención al alumnado con problemas de salud mental.** Se estará a lo dispuesto por las autoridades sanitarias competentes.
- d. **Programas específicos en entornos sanitarios y domiciliarios.** Se estará a lo dispuesto por las autoridades sanitarias competentes.
- e. **Programa de atención educativa para menores sujetos a medidas judiciales.** Para la coordinación entre este centro y los centros educativos de referencia del alumnado interno se estará a lo dispuesto en la Resolución del Director General de Innovación, Equidad y Participación y del Director General de Planificación y Formación Profesional por la que se establece la oferta formativa del Centro de Educación e Internamiento por Medida Judicial de Juslibol, teniendo en cuenta lo señalado en el inicio del presente punto.
- f. **Programa de atención al alumnado en aulas de centros penitenciarios.** Para la coordinación entre estos centros y sus CPEPA de referencia, se estará a lo dispuesto en las Instrucciones de la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, para los Centros Públicos de Educación de Personas Adultas de la Comunidad autónoma de Aragón en relación con el curso 2019-2020. Del mismo modo, para la coordinación entre estos centros penitenciarios y el centro de educación a distancia IES Blecu de Zaragoza, se estará a lo dispuesto en las Instrucciones del Secretario General Técnico del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, sobre la organización y funcionamiento de las enseñanzas de bachillerato en régimen nocturno y de bachillerato en la modalidad a distancia en la Comunidad autónoma de Aragón para el curso 2019-2020.

En Zaragoza, a la fecha de firma electrónica

Fdo.: D<sup>a</sup>. Ana Montagud Pérez  
Firmado electrónicamente



### ANEXO I

#### Anexo I PMAR Modificado. PROPUESTA DE INCORPORACIÓN AL PROGRAMA DE MEJORA PARA EL APRENDIZAJE Y EL RENDIMIENTO (PMAR) TRAS LA EVALUACIÓN FINAL ORDINARIA DEL CURSO 2019-2020

PROPUESTAS DE INCORPORACIÓN A 1º PMAR (2º ESO)								
Nº	Datos personales		Resumen de historia escolar			OBSERVACIONES	Conformidad de la familia o representantes legales* (Anexo IV)	
	Nombre y Apellidos	Año nacimiento	Curso actual	Último curso superado completo	Cursos repetidos		Sí	Sólo verbal A la espera de la firma de la familia
PROPUESTAS DE INCORPORACIÓN A 2º PMAR (3º ESO)								
Nº	Datos personales		Resumen de historia escolar			OBSERVACIONES	Conformidad de la familia o representantes legales* (Anexo IV)	
	Nombre y Apellidos	Año nacimiento	Curso actual	Último curso superado completo	Cursos repetidos		Sí	Sólo verbal A la espera de la firma de la familia

\* Marcar con una "X".



**ANEXO II**

**Anexo II PMAR Modificado**

**PROPUESTA RAZONADA DEL EQUIPO DE PROFESORES PARA LA INCORPORACIÓN A UN PROGRAMA DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y RENDIMIENTO MODIFICADA EN VIRTUD DE LA ORDEN ECD/357/2020, DE 29 DE ABRIL, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS DIRECTRICES DE ACTUACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL TERCER TRIMESTRE DEL CURSO ESCOLAR 2019/2020 Y LA FLEXIBILIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN EN LOS DIFERENTES NIVELES Y REGÍMENES DE ENSEÑANZA.**

(Apartado 8.1 de la Resolución de 27 de junio de 2016, de la Dirección General de Planificación y Formación Profesional por la que se dispone la organización de los Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento para su aplicación en los centros de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Aragón)

Alumno/a:	Nivel y grupo:
Tutor/a:	Materia que imparte:

**1. Motivos por los que se considera que el alumno/a tiene dificultades para conseguir los objetivos de la etapa.**

- Características del alumno/a:
  - Dificultades de aprendizaje.
  - Condiciones de salud emocional.
  - Situación sociofamiliar desfavorecida.
- Necesidad de un seguimiento estrecho de las tareas diarias del alumno/a.
- Conveniencia de atención personalizada para conseguir las competencias clave mediante una metodología globalizadora de las materias.
- Dada la promoción del alumno/a tras la aplicación de las directrices para la flexibilización de los procesos de evaluación del curso 19/20, se considera que la participación en dicho programa puede resultar más beneficioso para el alumno/a que las medidas de recuperación programadas en el plan de refuerzo.
- Otras (especificar):

**2. Historia escolar en la Educación Secundaria Obligatoria.**

<b>2.1 CURSO ACTUAL (Indicar las materias con evaluación negativa en las distintas evaluaciones)</b>	
<b>1ª Evaluación</b>	
<b>2ª Evaluación</b>	
<b>Evaluación Final ordinaria</b>	
<b>Tercer trimestre</b>	<i>Especificar, sólo si se considera necesario, actitud mostrada durante el confinamiento</i>
<b>MATERIAS PENDIENTES DE CURSOS ANTERIORES que quedan recuperadas por tener la misma denominación que las superadas este curso 19-20</b>	
Indicar materia y curso:	



MATERIAS PENDIENTES DE CURSOS ANTERIORES	
Curso _____	
Curso _____	
2.2 Nivel de competencia curricular y actuaciones desarrolladas en las distintas áreas o materias.	
<i>(Determinar por materias o adjuntar anexos)</i>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Globalmente su competencia curricular se sitúa en torno al siguiente nivel.  <input type="checkbox"/> 5º E.P. <input type="checkbox"/> 6º E.P. <input type="checkbox"/> 1º E.S.O. <input type="checkbox"/> 2º E.S.O</li> </ul>	

### 3. Motivación y estilo de aprendizaje.

Marca con una cruz la casilla que consideres más adecuada (1: no, nada; 5: sí, mucho).

1. Interés: <i>manifiesta inquietud por aprender.</i>					
2. Esfuerzo: <i>se esfuerza y hace cuanto puede.</i>					
3. Perseverancia: <i>es constante en su trabajo y no se desanima ante las dificultades.</i>					
4. Nivel atencional: <i>suele estar atento sin distraerse.</i>					
5. Ritmo: <i>en la realización de tareas y actividades suele mostrarse más LENTO (1) que RÁPIDO (5).</i>					
6. Memorización: <i>suele ser más COMPRENSIVA (5) (asimila y relaciona los contenidos que aprende) que MECÁNICA (1) (no asimila).</i>					
7. Orden: <i>suele tener ordenados sus cuadernos y materiales de trabajo.</i>					
8. Cumplimiento plazos: <i>suele llevar al día sus tareas y trabajos.</i>					
9. Comportamiento: <i>favorece la buena marcha de la clase.</i>					
10. Pide ayuda cuando no comprende algo.					
11. Participa <i>activamente cuando trabaja en grupo.</i>					
12. Metacognición: <i>es consciente de los objetivos y requerimientos de la tarea.</i>					
13. Asistencia a clase: <i>gran absentismo (1) - asistencia regular (5).</i>					
Otras observaciones:					



Una vez analizada la información recogida mediante la observación sistemática, la valoración de los trabajos y las pruebas específicas, referida al proceso de aprendizaje del alumno/a indicado, el equipo docente considera que dicho alumno/a presentará dificultades para conseguir las competencias y los objetivos establecidos para la etapa en un grupo ordinario. Por todo ello, el equipo docente ha acordado proponer:

- La incorporación de este alumno/a a un Programa de Mejora del Aprendizaje y el Rendimiento, por considerar esta medida como la más adecuada para poder obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
- Otras medidas (*especificar*):

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

EL TUTOR/A

Fdo.: \_\_\_\_\_



**ANEXO III**

**Anexo III PMAR Modificado**

**INFORME PSICOPEDAGÓGICO PARA LA SOLICITUD DE INCORPORACIÓN A UN PROGRAMA DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y RENDIMIENTO MODIFICADO EN VIRTUD DE LA ORDEN ECD/357/2020, DE 29 DE ABRIL, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS DIRECTRICES DE ACTUACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL TERCER TRIMESTRE DEL CURSO ESCOLAR 2019/2020 Y LA FLEXIBILIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN EN LOS DIFERENTES NIVELES Y RÉGIMENES DE ENSEÑANZA.**

(Apartado 8.1 de la Resolución de 27 de junio de 2016, de la Dirección General de Planificación y Formación Profesional por la que se dispone la organización de los Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento para su aplicación en los centros de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Aragón)

FECHA:

Alumno/a:

Centro docente:

Localidad:

Nivel y grupo:

**Propuesta de incorporación a un Programa de Mejora del Aprendizaje y Rendimiento**

Primer curso del programa (2º ESO).

Segundo curso del programa (3º ESO).

**Datos de la Red Integrada de Orientación Educativa**

Denominación:

Teléfono:

E-mail:

Esta información es CONFIDENCIAL y no puede ser utilizada fuera del ámbito para el que ha sido emitida. Gracias por su colaboración.



1.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL ALUMNADO		
Apellidos:	Nombre:	
Fecha y lugar de nacimiento:	Edad:	Sexo:
Persona/s de contacto en el ámbito familiar:		
Domicilio:		
Población:	Código Postal:	
Teléfonos:		

2.- REQUISITOS DEL ALUMNADO
<p>A) <input type="checkbox"/> Haber repetido al menos un curso en cualquier etapa y:</p> <p style="margin-left: 20px;"><input type="checkbox"/> Una vez cursado el primer curso de Educación Secundaria Obligatoria, no estar en condiciones de promocionar al segundo curso.</p> <p style="margin-left: 20px;"><input type="checkbox"/> Una vez cursado segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria, no estar en condiciones de promocionar al tercer curso.</p> <p>B) <input type="checkbox"/> Excepcionalmente, a propuesta del equipo docente, tras evaluación inicial de comienzo de curso.</p> <p>C) <input type="checkbox"/> Una vez cursado tercero y no estar en condiciones de promocionar a cuarto, pudiendo repetir tercer curso en el programa. Este caso no está sujeto al requisito de repetición previa.</p> <p>D) <input type="checkbox"/> Excepcionalmente, de acuerdo a la flexibilización de los criterios de acceso establecidos en las directrices para el desarrollo del tercer trimestre del curso 2019-2020, sin que haya habido una repetición previa del alumno/a.</p>

3.- DATOS ESCOLARES
<b>Centro docente</b>
Nivel y grupo: _____ Tutor/a: _____
Curso/s repetidos:    1ºEP <input type="checkbox"/> 2ºEP <input type="checkbox"/> 3ºEP <input type="checkbox"/> 4ºEP <input type="checkbox"/> 5ºEP <input type="checkbox"/> 6ºEP <input type="checkbox"/> 1ºESO <input type="checkbox"/> 2º ESO <input type="checkbox"/> 3º ESO <input type="checkbox"/> Ninguno <input type="checkbox"/>
¿Se ha realizado una evaluación psicopedagógica en cursos anteriores?    Sí <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> <i>En caso afirmativo, indicar fecha de realización y conclusiones de la misma</i>

3.1 HISTORIA ESCOLAR			
Centro	Localidad	Etapas	Curso

<b>OBSERVACIONES RESPECTO A SU HISTORIA ESCOLAR:</b>
------------------------------------------------------

3.2 ACTUACIONES DESARROLLADAS	
Actuación	Curso/s
<input type="checkbox"/> Programa para la prevención del absentismo escolar.	
<input type="checkbox"/> Tutorías individualizadas.	
<input type="checkbox"/> Taller de lengua/Taller de matemáticas.	
<input type="checkbox"/> Apoyos dentro del aula.	
<input type="checkbox"/> Apoyos fuera del aula.	
<input type="checkbox"/> Apoyos específicos:    PT <input type="checkbox"/> AL <input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/> Desdobles de grupo.	



<input type="checkbox"/> Agrupamiento flexible de grupo.	
<input type="checkbox"/> Adaptaciones no significativas del currículo.	
<input type="checkbox"/> Adaptaciones de acceso al currículo.	
<input type="checkbox"/> AUNA/PROAE.	
<input type="checkbox"/> Refuerzo de español.	
<input type="checkbox"/> Adaptaciones significativas del currículo.	
<input type="checkbox"/> Programa de aprendizaje inclusivo.	
<input type="checkbox"/> Otras (especificar):	
<b>OBSERVACIONES</b> (aspectos positivos y negativos de las actuaciones desarrolladas y cualquier dato de su historia escolar que se considere relevante):	

4.- NIVEL DE COMPETENCIA CURRICULAR GLOBAL (Indicar con una "X")									
<input type="checkbox"/> 4º EP <input type="checkbox"/> 5º EP <input type="checkbox"/> 6º EP <input type="checkbox"/> 1º ESO <input type="checkbox"/> 2º ESO									
ÁREAS/MATERIAS	4º EP	5º EP	6º EP	1º ESO	2º ESO	3º ESO	Interés y esfuerzo		
							ALTO	MEDIO	BAJO
Lengua Castellana y Literatura									
Matemáticas									
Lengua Extranjera									
Geografía e Historia									
Biología y Geología									
Educación Física									
Educación Plástica									
Música									
Tecnología									
Otras:									
<b>OBSERVACIONES:</b>									

5.- ESTILO DE APRENDIZAJE	
Preferencia sensorial: <input type="checkbox"/> Visual <input type="checkbox"/> Auditiva <input type="checkbox"/> Manipulativa	Realiza las tareas de forma: <input type="checkbox"/> Rápida <input type="checkbox"/> Lenta <input type="checkbox"/> Según tipo actividad
Decae su capacidad de atención-concentración: <input type="checkbox"/> Casi nunca <input type="checkbox"/> Tras un período breve <input type="checkbox"/> Casi siempre <input type="checkbox"/> En algunas áreas	En relación a la tarea, precisa ayuda: <input type="checkbox"/> Casi siempre <input type="checkbox"/> A veces <input type="checkbox"/> Casi nunca <input type="checkbox"/> Para comprenderla <input type="checkbox"/> Para realizarla
Se motiva ante tareas: <input type="checkbox"/> Mecánicas <input type="checkbox"/> Creativas <input type="checkbox"/> De debate <input type="checkbox"/> De análisis <input type="checkbox"/> De búsqueda de soluciones	Solicita ayuda: <input type="checkbox"/> Casi siempre <input type="checkbox"/> A veces <input type="checkbox"/> Casi nunca <input type="checkbox"/> Al profesorado <input type="checkbox"/> A compañeros
Atribuye sus progresos a: <input type="checkbox"/> Sus habilidades <input type="checkbox"/> Su esfuerzo <input type="checkbox"/> La ayuda de otros <input type="checkbox"/> La suerte	Para desarrollar una tarea actúa: <input type="checkbox"/> Planificando <input type="checkbox"/> Ensayo-error <input type="checkbox"/> Inhibiéndose <input type="checkbox"/> Impulsivamente
Prefiere trabajar: <input type="checkbox"/> Individualmente <input type="checkbox"/> Por parejas <input type="checkbox"/> Grupo pequeño <input type="checkbox"/> Grupo grande	Responde mejor ante: <input type="checkbox"/> Reconocimiento social <input type="checkbox"/> Autorrefuerzo <input type="checkbox"/> Refuerzo afectivo <input type="checkbox"/> Premios
<b>OBSERVACIONES</b> (especificar todo aquello que se considere relevante respecto a su estilo de aprendizaje):	



**6.- INTERESES Y EXPECTATIVAS DEL ALUMNO/A**

<input type="checkbox"/> Acceder al mundo laboral cuanto antes	<input type="checkbox"/> Acceder a una Formación Profesional
<input type="checkbox"/> Obtener el título de Graduado en ESO	<input type="checkbox"/> No manifiesta ninguna expectativa concreta

Manifiesta interés por los siguientes campos profesionales:

- 1.
- 2.
- 3.

**7.- ADAPTACIÓN AL ENTORNO ESCOLAR**

Indicadores	SÍ	A Veces	NO	Observaciones
Asiste regularmente a clase.				
Acude a clase con el material necesario.				
Muestra conducta activa y colaboradora en clase.				
Realiza las tareas propuestas para casa.				
La relación con los profesores/as es correcta.				
La relación con sus compañeros/as es correcta.				
Es aceptado/a por sus compañeros/as.				
Muestra conductas contrarias a la convivencia.				

*En el caso de recibir medidas correctivas, describir cuáles han sido y el cumplimiento realizado por parte del alumno/a:*

**8.- ADAPTACIÓN AL ENTORNO SOCIAL Y FAMILIAR**

Indicadores	SÍ	A Veces/ No suficiente	NO
La <b>situación familiar actual</b> parece suficiente y adecuada para promover y potenciar el desarrollo personal y académico del alumno/a.			
La familia parece disponer de <b>medios y recursos</b> suficientes para promover y potenciar el desarrollo personal y académico del alumno/a.			
Los padres, madres o tutores legales promueven la <b>autonomía y responsabilidad</b> del alumno/a asignándole tareas y funciones adecuadas.			
Los padres, madres o tutores legales parecen establecer <b>pautas y límites</b> adecuados.			
Los padres, madres o tutores legales mantienen <b>contacto con el centro</b> y el tutor/a, de forma que se consigue una coordinación educativa adecuada.			
Se aprecia <b>supervisión de la asistencia</b> al centro y puntualidad por parte de la familia.			
Se aprecia <b>supervisión de tareas y deberes</b> del alumno/a por parte de la familia.			
Ha habido <b>intervención de Servicios Sociales</b> .			

**OBSERVACIONES:**



### 9.- CONCLUSIONES Y ORIENTACIONES

A juicio del equipo docente, este/a alumno/a corre riesgo evidente de no alcanzar los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria a través del currículo ordinario, si bien se mantienen expectativas fundamentadas de que puede alcanzar el título de Graduado/a en Educación Secundaria Obligatoria.

Teniendo en cuenta la información recogida y todos los aspectos valorados con anterioridad, se considera que la respuesta educativa más adecuada para este alumno/a pasa por el planteamiento de una metodología y unos contenidos adaptados a sus características. Por ello se propone su INCORPORACIÓN AL PROGRAMA DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y RENDIMIENTO de:

- Primer curso del programa (2º ESO).
- Segundo curso del programa (3º ESO).

### ANEXOS

	Propuesta del equipo de profesores.
	Conformidad escrita de la familia o representantes legales.
	Conformidad oral o mediante correo electrónico, pendiente de la conformidad escrita ( <i>descripción del proceso de obtención de la conformidad</i> ):
	Acta con la propuesta definitiva sobre la incorporación al programa.
	Otros informes que avalen la propuesta:

Fdo.: Orientador/a	Fdo.: PTSC Servicios a la Comunidad
-----------------------	----------------------------------------





**ANEXO V**

**Anexo II Organización 4º Curso Modificado. MODELO DE INFORME DE PROPUESTA**

FECHA: --/--/-----

**1. A) DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL ALUMNADO**

<b>Apellidos:</b>		<b>Nombre:</b>	
<b>Fecha y lugar de nacimiento:</b>		<b>Edad:</b>	<b>Sexo:</b>

**1.B) REQUISITOS DEL ALUMNADO**

- Ha cursado y superado el Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento.
- Ha cursado el Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento y está en condiciones de promocionar con una materia y/o un ámbito no superado (lingüístico-social o científico-matemático).
- Excepcionalmente, repite 4º ESO en este agrupamiento, siempre y cuando cumpla con las condiciones de permanencia establecidas en el artículo 15.6 de la Orden ECD/489/2016, de 26 de mayo.
- Excepcionalmente, alumnado que promociona de 3º a 4º ESO de acuerdo a la flexibilización de los criterios de acceso establecidos en las Instrucciones para el desarrollo del tercer trimestre del curso 2019-2020. Se considera que la participación en dicho programa puede resultar más beneficioso para el alumno/a que las medidas de recuperación programadas en el plan de refuerzo.

**2.- DATOS ESCOLARES**

<b>Centro docente:</b>			
<b>Nivel y grupo:</b>		<b>Tutor:</b>	
Curso/s repetidos: 1ºEP <input type="checkbox"/> 2ºEP <input type="checkbox"/> 3ºEP <input type="checkbox"/> 4ºEP <input type="checkbox"/> 5ºEP <input type="checkbox"/> 6ºEP <input type="checkbox"/>			
1ºESO <input type="checkbox"/> 2º ESO <input type="checkbox"/> 3º ESO <input type="checkbox"/>			

**OBSERVACIONES RESPECTO A SU HISTORIA ESCOLAR:**

--



<b>ACTUACIONES APLICADAS:</b>
<b>Generales:</b>
<input type="checkbox"/> Programa para la prevención del absentismo escolar <input type="checkbox"/> Tutorías individualizadas <input type="checkbox"/> Taller de lengua/Taller de matemáticas <input type="checkbox"/> Apoyos dentro del aula <input type="checkbox"/> Desdobles de grupo <input type="checkbox"/> Agrupamiento flexible de grupo <input type="checkbox"/> Adaptaciones no significativas del currículo <input type="checkbox"/> AUNA/PROAE <input type="checkbox"/> Refuerzo de español <input type="checkbox"/> Programa de aprendizaje inclusivo <input type="checkbox"/> Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento
<b>Específicas:</b>
<input type="checkbox"/> Adaptaciones de acceso al currículo <input type="checkbox"/> Apoyos específicos: PT <input type="checkbox"/> AL <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Adaptaciones significativas del currículo <input type="checkbox"/> Flexibilización en la incorporación a un nivel inferior respecto al correspondiente por edad <input type="checkbox"/> Permanencia extraordinaria en las etapas del sistema educativo <input type="checkbox"/> Exención parcial extraordinaria <input type="checkbox"/> Otras (especificar):
<b>OBSERVACIONES</b> (aspectos positivos y negativos de las actuaciones desarrolladas y cualquier dato de su historia escolar que se considere relevante):

<b>3.- CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y PSICOPEDAGÓGICA (EN SU CASO)</b>	
<b>3.1. CARACTERÍSTICAS PERSONALES DEL ALUMNO</b>	
Actitud ante el medio escolar	
Expectativas (estudios e intereses profesionales)	



Estilo de aprendizaje	
-----------------------	--

**3.2. NIVEL DE COMPETENCIA CURRICULAR**

Área/Materia	Nivel curricular	Observaciones
Lengua Castellana y Literatura		
Matemáticas		
Biología y Geología/Física y Química		
Geografía e Historia		
Primera Lengua extranjera		
Otras:		

**3.3. NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO (SI/NO):**

En caso afirmativo indica a que grupo pertenece: (señalar con X)

Necesidades educativas especiales	
Dificultades específicas de aprendizaje	
Trastorno por déficit de atención con o sin hiperactividad	
Incorporación tardía al sistema educativo	
Condiciones personales o de historia escolar	

**4.- CARACTERÍSTICAS DEL CONTEXTO SOCIO-FAMILIAR**

*(Breve descripción de la composición familiar, nivel social, cultural y económico, pautas educativas, relación-colaboración con el centro, apoyo educativo, interés, expectativas...:)*



<b>5.- OPINIÓN DE LA FAMILIA</b>
<input type="checkbox"/> favorable la incorporación a la organización curricular de 4º ESO opción enseñanzas aplicadas
<input type="checkbox"/> desfavorable a la incorporación a la organización curricular de 4º ESO opción enseñanzas aplicadas

<b>6.- PROPUESTA</b>
<i>(Motivos por los que considera que esta medida resultar más beneficioso para el alumno/a que las medidas de recuperación programadas en el plan de refuerzo)</i>

<b>ANEXOS</b>	
Opinión por escrito de la familia o representantes legales en relación con la propuesta.	
Opinión oral o mediante correo electrónico, pendiente de opinión por escrito <i>(descripción del proceso de obtención de la opinión):</i>	
Acta con la propuesta definitiva de incorporación a la organización curricular de 4º curso de Educación Secundaria Obligatoria en la opción de enseñanzas aplicadas.	
Otros:	

<b>Fdo.:</b>	<b>Fdo.:</b>
<b>Orientador/a</b>	<b>Tutor/a</b>